



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0049499/2014

**VISTO**

El reconocimiento de mayores funciones desarrolladas en la cátedra de Psicopatología, solicitado por la profesora María Teresa Paz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RHCD 60/10 se dispuso que la profesora María Teresa Paz se desempeñe como Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de Psicopatología, por lo que la titularidad no sería tal.

Que las funciones que dice haber desarrollado son inherentes al cargo de Profesor Adjunto.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por la docente María Teresa Paz de reconocimiento de mayores funciones desarrolladas en la cátedra de Psicopatología.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº:

63

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA